

SÍNTESIS SUP-JDC-1163/2019 y acumulados

ACTORES: ANA CRISTINA AYALA MENDOZA Y OTROS.
RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL CEN DE MORENA.

Tema: Negativa de afiliación.

Hechos

EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El diecisiete de agosto de dos mil diecinueve el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emitió Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Inconforme, el 12 de julio, el PAN interpuso recurso de apelación ante el Consejo General del INE.

NEGATIVA DE AFILIACIÓN

El veintiuno de agosto, los actores señalan que les fue negada la afiliación al partido, porque éste se encontraba cerrado.

PRESENTACIÓN DE JDC

El veinticuatro de agosto, diversos ciudadanos presentaron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar la negativa de su registro como militantes de MORENA, así como la Convocatoria.

Decisión

Se considera que los juicios ciudadanos son **improcedentes**, debido a que no agotaron la instancia partidista y, por tanto, incumplieron el requisito de definitividad, de ahí que proceda reencauzarlos a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para su conocimiento y resolución.

En ese sentido, el marco constitucional y legal que salvaguarda la vida interna de los partidos políticos, respaldada en los principios de autodeterminación y auto-organización garantiza justamente que éstos determinen la determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos.

Lo que conduce a considerar que las controversias que surjan respecto a las determinaciones de los órganos encargados de la afiliación deben ser revisadas por el propio partido.

En ese sentido, es la Comisión de Honestidad la que debe pronunciarse, en primera instancia, respecto a la supuesta negativa de afiliación por parte del CEN de MORENA, porque en una visión apegada al principio de autodeterminación partidista, debe garantizarse que los partidos resuelvan sus controversias.

Conclusión: Al ser improcedentes, se reencauzan las demandas a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA para que, a la brevedad y en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.